

Deloitte.



**Nuevo informe de auditor
independiente**

Norma Internacional de Auditoría

Entrada en Vigor a partir de compromisos que terminen en o después del 15 de diciembre de 2016

Nueva estructura del reporte

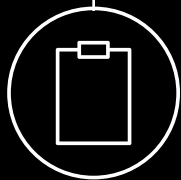
Opinión del auditor

Requiere ser presentada al inicio



Asuntos clave de Auditoría (KAMs)

Requerido para entidades listadas



Responsabilidades

En la auditoría;
Independencia y obligaciones éticas;
Socio de auditoría
(entidades listadas)



Negocio en Marcha

Enfoque adicional



Otra información

Nueva sección

Marco normativo del reporte del auditor

ISA 700 (Revisada)

Formación de una opinión y dictamen sobre los estados financieros



ISA 701 (Nueva)

**Nueva Sección:
Comunicar
asuntos clave de
auditoría**

(Key Audit Matters – KAMs)



**ISA 705
(modificada)**

**Modificaciones
a la opinión del
auditor**



**ISA 570
(Modificada)**

**Mejora en el
Informe del
auditor relativo
a negocio en
marcha**



**ISA 720
(Modificada)**

**Nueva Sección:
Responsabilidad
del auditor en
relación con
otro tipo de
información que
se incluye en un
informe anual de
la entidad**

De igual forma, durante el 2015 fueron aprobadas modificaciones a las siguientes ISA para conformarlas con los cambios efectuados a la ISA 700:

- **ISA 800 (modificada),** Consideraciones Especiales en auditorías de estados financieros preparados de acuerdo con Fines Especiales; así como de la
- **ISA 805 (modificada),** Consideraciones Especiales en auditorías de estados financieros y de elementos concretos, cuentas o partidas de un Estado financiero.w

Cuestiones clave de la auditoría (KAM) (NIA 701)

Las cuestiones clave de auditoría

Son cuestiones que, a juicio profesional del auditor, fueron las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Las cuestiones clave de auditoría son seleccionadas de cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno de la entidad.

El auditor debe determinar, de las cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno, aquellas cuestiones que requieran atención significativa del auditor al llevar a cabo la auditoría. Al hacer esta determinación, el auditor debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o de riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315
- Juicios significativos del auditor relativos a áreas en los estados financieros que involucran juicios significativos de la dirección, incluyendo estimaciones contables que se han identificado como que tienen una alta incertidumbre en la estimación.

- El efecto en la auditoría sobre eventos o transacciones significativas ocurridas durante el periodo.
- El auditor debe determinar cuáles de las cuestiones determinadas fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y por lo tanto son cuestiones clave de la auditoría.

En algunas circunstancias **limitadas**, es posible que no existan KAMs a comunicar.

Se requiere que el Auditor incluya cada KAM a menos que:

- Exista una ley o reglamento que impida su divulgación pública
- En circunstancias excepcionales, cuando el auditor determine que un asunto no debe ser comunicado
 - Las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar razonablemente los beneficios del interés público de dicha publicación.



Negocio en marcha

El auditor tiene la responsabilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, y concluir sobre la idoneidad de la utilización por parte de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros, así como de determinar si, con base en la evidencia obtenida, existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Estas responsabilidades

existen aun en el caso de que el marco de información financiera utilizado para la preparación de los estados financieros no contenga un requerimiento explícito de que la dirección realice una valoración específica de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

El auditor deberá informar respecto al resultado de su conclusión

Ejemplo de revelación en el informe del auditor

Responsabilidad del Auditor

“Concluir sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide el llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.”

Información adicional

Los cambios a la NIA 700 y 701, incluyen una descripción mas amplia de las responsabilidades de la administración y del auditor incluidas aquellas relativas a Negocio en Marcha, debido a esto estas secciones pueden presentarse por separado en un informe adicional

¿Qué hay de nuevo en el informe del auditor?

La sección de “Opinión” se presenta en primer lugar, seguida de la sección “Bases de Opinión”, a menos de que exista ley o regulación aplicable que describa el caso contrario.

Declaración sobre la independencia del auditor y el cumplimiento de las **responsabilidades éticas**, de acuerdo al código aplicable con referencia al Código de ética emitido por el IESBA (International Ethics Standards Board for Accountants).

Nueva sección para comunicar **los asuntos clave de auditoría (KAM)**. Los **asuntos clave de auditoría (KAM)**, son aquellas cuestiones que, a juicio del auditor, fueron de gran importancia en la auditoría de los estados financieros del ejercicio en curso. **Esta sección de “KAM” solo será aplicable para informes de auditoría de entidades públicas y otras entidades de interés público.**

Mejora en el Informe del auditor relativo a **negocio en marcha**, incluye:

- Descripción de las respectivas **responsabilidades de la gerencia y el auditor sobre negocio en marcha**,
- Una sección por separado **cuando existe incertidumbre material** y es adecuado revelarlo, bajo el título “Incertidumbre material relacionada con Negocio en Marcha”,
- Nuevo requerimiento para **retar la adecuada revelación de si la entidad esta significativamente cerca de** tener en duda la capacidad de continuar como Negocio en Marcha, desde el punto de vista del marco financiero aplicable y cuando existen eventos o condiciones identificados.

La **descripción de las responsabilidades propias de un auditor** y las características fundamentales de la auditoría. Ciertos componentes de la descripción de las responsabilidades del auditor pueden presentarse en un apéndice al informe del auditor.

¿Cuándo serán efectivos estos cambios?

El nuevo informe del auditor y las normas aplicables serán efectivas para las auditorías de los estados financieros que abarquen ejercicios terminados en o después del **15 de diciembre de 2016**.

Informe ejemplo

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Entidad Ejemplo, S. A. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Entidad Ejemplo, S. A. de C. V. y Subsidiarias (la Entidad) los cuales comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Entidad Ejemplo, S. A. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes por los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describen con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría consolidados como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

[descripción ejemplo de un asunto clave de auditoría de conformidad con ISA 701.]

- Reconocimiento de ingresos

La cantidad de ingresos y ganancias reconocidos en el ejercicio por la venta del producto "Zeta" y los servicios post venta, dependen de la valuación adecuada de, si o no, a cada contrato post venta a largo plazo se le vincula o separa del contrato de la venta de del producto. Como los acuerdos comerciales pueden ser complejos, se aplica el juicio significativo en la selección de la base contable en cada caso. En nuestra opinión, el reconocimiento de ingresos es un riesgo significativo para nuestra auditoría ya que, la Entidad podría reconocer inapropiadamente las ventas del producto "Zeta", y los acuerdos de servicio a largo plazo como un único acuerdo para efectos contables. Esto suele conducir a que los ingresos y las ganancias sean reconocidos de manera anticipada ya que el margen en el acuerdo de servicio a largo plazo suele ser mayor que el margen en el contrato del producto "Zeta" dentro del contrato de venta.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el reconocimiento de ingresos, incluyeron:

1. Pruebas de controles, con la asistencia de nuestros especialistas en Tecnologías de Información, incluyendo, entre otros, aquellos sobre: la fuente de información de datos de las campañas publicitarias individuales, sus términos y precios; la comparación de dichos términos y precios contra los contratos relativos a las agencias de publicidad existentes; y su relación con los datos observados; y
2. Análisis detallado de los ingresos y el momento de su reconocimiento en base a las expectativas derivadas de nuestro conocimiento de la industria y de los datos de mercado externos, dando seguimiento a las variaciones de nuestras expectativas.

En la Nota 3 se incluyen las revelaciones de la Entidad sobre el reconocimiento de ingresos, lo que explica específicamente el tratamiento de los contratos de servicio post venta utilizados en los supuestos clave para evitar un reconocimiento de ingresos anticipado.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros auditados

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el reporte anual que se presenta de acuerdo a las disposiciones de carácter general aplicables a las emisiones de valores en México.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no podemos expresar cualquier forma de opinión al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer la otra información y, al hacerlo, considerar si esta es materialmente consistente con los estados financieros o con nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o de lo contrario si parece estar materialmente distorsionada. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, podemos concluir que existe una inexactitud importante de esta otra información, estamos obligados a notificar este hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros consolidados (Ver Anexo A)

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros consolidados.

Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno en relación con los estados financieros consolidados

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

(Firma del socio)

C. P. C. (Nombre del socio)

__ de _____ de 2016

Anexo A

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

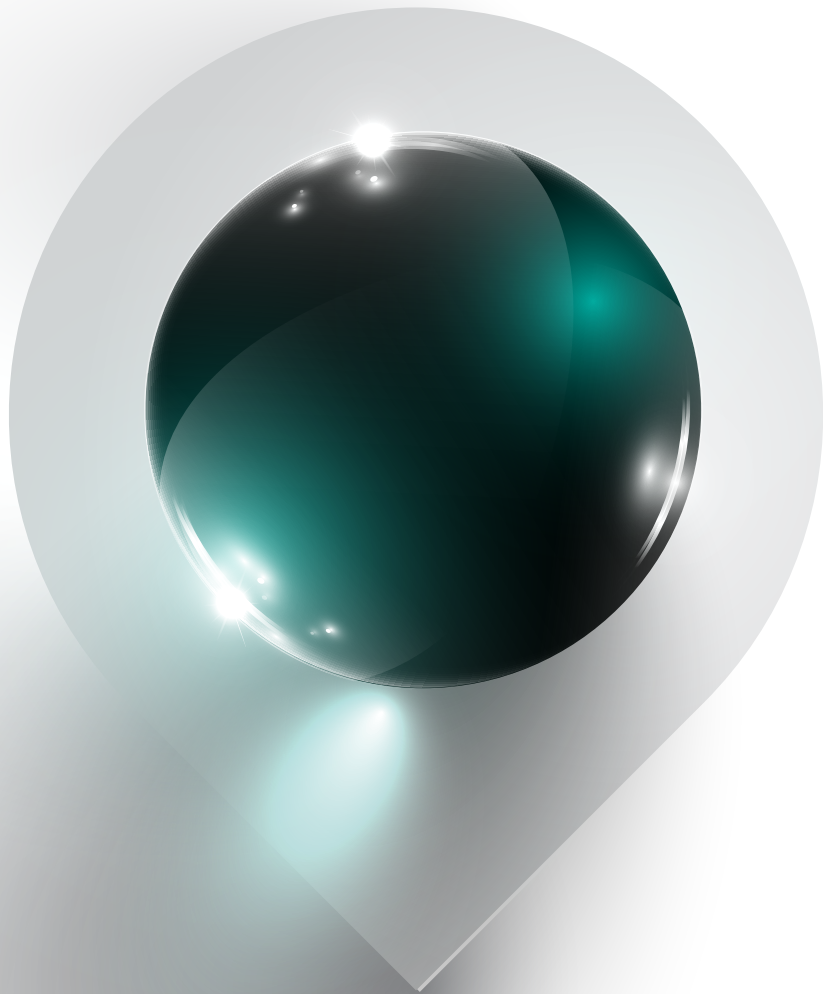
Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidades o actividades comerciales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos los encargados del gobierno con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

A partir de las comunicaciones con los encargados del gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.



Lo que los Comités de Auditoría y los Ejecutivos de Finanzas deben conocer

Un reporte del auditor más informativo

Fuente: International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)

Introducción

Sin duda, el informe del auditor, la principal comunicación del auditor con los usuarios de los estados financieros, está experimentando cambios drásticos alrededor del mundo. Un informe de auditoría “más informativo” es el cambio más visible en la profesión en más de 50 años.

En el Reino Unido, Holanda, Sudáfrica y Australia ya se implementó el nuevo informe del auditor con una reacción positiva de todos los involucrados.

El IAASB aprobó los cambios en el informe del auditor en septiembre de 2014 y fue liberado para su adopción a principios de 2015. El resultado final de este proceso es un nuevo y mejorado informe que proporciona más transparencia sobre aspectos clave de auditoría y que describe, de mejor forma, lo que una auditoría es y lo que un auditor hace.

Preparando el cambio

¿Quién?

Más de 110 países en todo el mundo que utilizan ISA para efectuar auditorías de estados financieros.

¿Cuándo?

Algunos países lo han adoptado anticipadamente, pero la gran mayoría lo aplicará para las auditorías de ejercicios que terminarán el 31 de diciembre de 2016.

¿Cómo?

Algunas de las grandes firmas de auditoría han, o están planeando, pruebas piloto para desarrollar una metodología que apoye una adopción más efectiva.

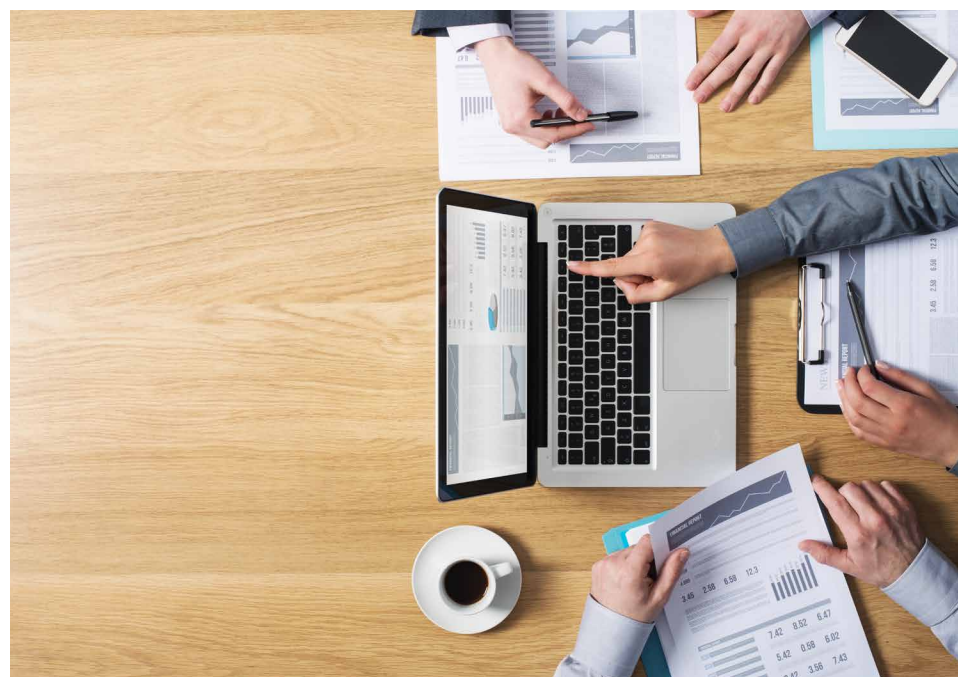
Será de ayuda para los miembros del Comité de Auditoría (en conjunto con el consejo de administración y accionistas) y CFO y otros responsables de vigilar la adecuada preparación de los estados financieros el comprender las implicaciones de un documento más informativo, así como la importancia de su rol en este proceso.

¿Por qué?

Aunque el formato de opinión actual (cumple/no cumple) continúa siendo valioso, no proporciona otros comentarios sobre el proceso de la auditoría.

No es de extrañarse que haya muchas preguntas sobre lo que los inversionistas y otros usuarios consideran lo más relevante del nuevo informe del auditor: Comunicar los asuntos clave de auditoría ("KAM").

Los KAM proporcionan la oportunidad para compartir las perspectivas del auditor con los usuarios de los estados financieros sobre los asuntos que son de mayor trascendencia sobre la auditoría del período que se informa. Además, y aun más importante, es que estos asuntos fueron probablemente objeto de un diálogo más sólido del auditor con el Comité de Auditoría.



¿Qué preguntas/cuestionamientos están surgiendo?

¿Está asumiendo el auditor el papel de la administración al comunicar los KAM?

La comunicación de los KAM no es un reemplazo o complemento a la perspectiva de la administración plasmada en sus estados financieros, ni se busca llenar los huecos en revelaciones que se perciban como incompletas u omitidas. La consideración del auditor sobre lo apropiado y adecuado de las revelaciones es parte del trabajo para emitir una opinión sobre los estados financieros.

Es claro que frecuentemente habrá una relación estrecha entre los KAM y las áreas de complejidad o de juicios significativos en los estados financieros debido a la naturaleza misma de la auditoría, la cual está basada en un enfoque que dirige la atención del auditor a los asuntos en los que existe un mayor riesgo de error material.

La intención de los KAM es proveer transparencia para los usuarios sobre cómo estos asuntos afectaron el plan de auditoría y como se trataron dichos asuntos en los estados financieros.

¿Tendrá la comunicación de los KAM un efecto adverso en la relación y diálogo entre el auditor y el Comité de Auditoría/Consejo de Administración?

La experiencia en países con adopción anticipada ha demostrado que informar los KAM enriquece la comunicación entre el auditor y el Comité de Auditoría, e incrementa la atención por parte de la Administración y el Comité de Auditoría sobre las revelaciones referidas en el informe del auditor.

La experiencia también indica que no habrá diferencias de opinión acerca de los KAM a incluirse en el informe de auditoría, siempre y cuando la Administración, el Comité de Auditoría y el auditor entiendan el objetivo de proveer mayor transparencia sobre la auditoría, y que haya existido un diálogo continuo durante el proceso de auditoría, desde la etapa de planeación sobre aquellos asuntos candidatos a convertirse en KAM.

De mucha utilidad será para el Comité de Auditoría observar un borrador del informe de auditoría tan pronto como sea posible.

¿Verán los usuarios o inversionistas la comunicación de KAM como una evaluación de desempeño a la Administración y lo conservador o agresivo de sus políticas contables?

Las Normas de Auditoría requieren que el auditor comunique a los encargados del gobierno corporativo ciertos asuntos, incluyendo el punto de vista sobre aspectos cualitativos de las prácticas contables, estimaciones y revelaciones. El objetivo de esta comunicación es proveer a aquellos responsables de supervisar la información financiera cualquier observación, incluyendo preocupaciones, que el auditor tenga sobre estos temas.

Algunos usuarios han recibido de manera positiva esta transparencia adicional (KAM) y los comentarios del auditor. Otros están preocupados por una posible interpretación errónea como opiniones individuales de los temas y que no se revise la opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

El IAASB monitorea como se desarrolla el tema en la práctica

¿Limitarán los auditores el número de KAM o comunicaran mas de lo necesario para evitar ser criticados?

El número de KAM en el informe de auditoría es resultado de una evaluación que implica el juicio del auditor y la importancia relativa de los mismos. Las normas de auditoría no prescriben o limitan el número de KAM a ser reportados. Los resultados de la adopción anticipada en algunos países reflejan un número promedio de 2 a 6 KAM en los informes de auditoría, y no hay indicadores de que los auditores se excedan u omitan KAM que no reúnan lo criterios de la definición.

¿Cómo abordará el auditor hechos que no han sido públicamente revelados por la entidad?

Como se ha mencionado, la intención del auditor al comunicar los KAM es proporcionar mayor transparencia a los usuarios, por ende, estos asuntos deben ser incluidos en el reporte del auditor, a menos que una ley o regulación lo impida.

En extremadamente raras circunstancias, el auditor puede determinar que el asunto no debe ser comunicado debido a las consecuencias adversas que puede provocar hacerlo, en comparación con los beneficios de hacerlo en el interés público.

¿La comunicación de los KAM conducirá a un lenguaje repetitivo en los siguientes años?

Esa es la mayor preocupación acerca del nuevo informe del auditor, contradecir el objetivo de ser más informativo. En la práctica, en los países de adopción anticipada se ha observado que el auditor ha comprendido que el objetivo primordial es proporcionar información pertinente y útil para los inversionistas.

¿Resultará el nuevo informe del auditor en más tiempo y costos de auditoría y del proceso de información financiera en forma importante?

El nuevo informe del auditor representa uno de los mayores cambios en la comunicación del auditor con los inversionistas y usuarios en décadas.

¿Existe alguna relación entre el nuevo informe del auditor y la calidad en auditoría?

Es difícil imaginar que un nuevo informe que describe más claramente las responsabilidades del auditor y las cuestiones de mayor trascendencia en la ejecución del trabajo no habría de tener al menos algún efecto positivo sobre la calidad de la auditoría. Algunos dicen que podría serlo simplemente por el hecho de que el auditor aporta mayor transparencia

acerca de qué es una auditoría y los aspectos más importantes es esta. Algunos otros no están convencidos de que la revelación de información adicional en el informe del auditor, visto por sí mismo, tendrá un efecto cuantificable sobre la calidad de la auditoría.

Probablemente el auditor no ejecutará procedimientos diferentes, pero se preguntará si lo que se informa a los usuarios sobre como se atacaron los aspectos mas relevantes, esta adecuadamente plasmado en su documentación de auditoría y si esta es consistente con lo reportado.

La interacción entre el auditor y el Comité de Auditoría también es un factor clave para la calidad de la auditoría. Un reporte más informativo puede apoyar la función de gestión del Comité de Auditoría mediante la creación de un mejor vínculo entre la función de auditoría, las responsabilidades de la alta dirección y el Comité de Auditoría.

Conclusiones

El nuevo informe del auditor está cambiando en todo el mundo. Hay reacciones positivas por parte de los inversionistas y otros usuarios al valor de incrementar la transparencia sobre las áreas significativas de la auditoría.

El IAASB seguirá de cerca estas reacciones, considerando si otras mejoras pueden dar mayor valor al informe del auditor, siempre buscando que sean necesarias o útiles para el público inversionista.

Para obtener más información y actualizaciones sobre el proyecto del nuevo informe del auditor, el IAASB ha incluido un apartado exclusivo en su página web para su consulta:
<http://www.iaasb.org/new-auditors-report>.

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos y servicios legales, consultoría y asesoría, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios. Los más de 225,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.